



INFORME DE COMISARIO

Quito, Junio 14 del 2013

**Señores Accionistas
SESAT SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO S.A.
Presente.-**

En calidad de Comisario designado y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi análisis sobre la información que la administración entregó a ustedes con relación a los Estados Financieros de la Empresa por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2012.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro del examen que realicé, les informo que la Administración de la Compañía Sesat S.A. me entregó la documentación y respaldos necesarios, para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario Principal.

Con este antecedente, me permito comentar lo siguiente:

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de carácter financiero y contable emitidas por el Directorio durante el año 2011, así como las normas legales vigentes. El control interno se lo ha implementado adecuadamente y se enmarca dentro de las políticas y procedimientos establecidos para precautelar los activos de la compañía.

Los registros contables y financieros son confiables y sus procesos están acorde a sus políticas administrativas, financieras y comerciales.

La contabilidad se rige a las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país.



Es importante mencionar que la Compañía tuvo una utilidad neta, antes de participación de trabajadores e impuestos, al cierre del año 2012 de USD \$5.543,92, debido al cumplimiento del presupuesto de ventas del año en mención y el control de gastos.

Basado en mi análisis, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía SESAT SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO S.A al 31 de diciembre de 2012, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha se encuentran acorde con los principios contables vigentes en el Ecuador.

Atentamente,

Ing. Pablo E. Medina Gavilanes
C.C. 170472865-6
COMISARIO PRINCIPAL